



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31 de julio).

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de mayo de 2022.**

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 Y M2 SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31 DE JULIO).

**GRUPO PROFESIONAL: M2 – ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA**

**Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hace pública la relación de aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la FASE DE OPOSICIÓN, con indicación de la puntuación obtenida.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo ha adoptado los siguientes acuerdos en su reunión del día 18 de mayo de 2022, en relación con el grupo profesional M2 – Especialidad Fisioterapia:

**Primero.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios y la puntuación total de esta fase, según Anexo I de puntuaciones que se adjunta.

**Segundo.-** De acuerdo con la base 6.4 de la convocatoria, los aspirantes de este grupo profesional que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I - “Descripción del proceso selectivo” – de la convocatoria. La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

La mencionada documentación deberá presentarse a través del Registro Electrónico General o de cualquier otro registro oficial o de cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberá dirigirse a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Madrid, 19 de mayo de 2022  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

José Ángel Cámara Castro.



CSV : GEN-c56d-45b1-fc66-8975-041b-314b-869c-f985

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL CÁMARA CASTRO | FECHA : 19/05/2022 08:04 | NOTAS : F



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31 de julio).

## ANEXO I

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional **M2 – ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA**

Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE número 182 de 31 de julio)

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA SUPERAR LA FASE DE OPOSICIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE			PUNT. 1ER EJERC.	PUNT. 2º EJERC.	PUNT. 3ER EJERC	PUNT. TOTAL
***0049**	CABEZAS	CHOUNAVELLE	ALVARO	11,72	17,67	32,83	<b>62,22</b>
***6837**	CASTAÑEDA	ALEGRE	ROCIO	10,69	15,00	40,00	<b>65,69</b>
***5160**	CORCUERA	COTORRUELO	ALVARO	11,38	20,67	25,17	<b>57,22</b>
***9762**	CUEVA	DE MERA	JAIME	12,07	18,83	25,00	<b>55,90</b>
***1606**	GONZALEZ	BONILLA	CARLOS	13,45	22,00	25,67	<b>61,12</b>
***9577**	MOUH	DRIS	RUMAISA	14,48	25,17	32,83	<b>72,48</b>
***1350**	NAVAS	GARRIDO	IRENE	12,07	20,93	25,00	<b>58,00</b>
***6855**	REYES	MARIN	ANTONIO JESUS DE LOS	13,10	21,50	35,00	<b>69,60</b>



CSV : GEN-c56d-45b1-fc66-8975-041b-314b-869c-f985

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL CÁMARA CASTRO | FECHA : 19/05/2022 08:04 | NOTAS : F